BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
RESOLUCIONES
LICITACIONES

LA RIOJA
GOBIERNO

SECRETARIA GENERAL
DE LA GOBERNACION

Nuestra Página web:
www.boletinoflarioja.com.ar
Para Publicaciones e-mail:
comercializacion@boletinoflarioja.com.ar
dibolarioja@gmail.com
e-mail Imprenta:
trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300

REMATES JUDICIALES

Luis Esteban Ramírez
Martillero Público Nacional M.P. 168

Por Orden del Sr. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. Rodolfo Ortiz Juárez; Ante mí Dr. Néstor F. Carrizo, en autos Expte. N° 10401200000021888 - Letra "O" - Año 2020, caratulado: "Ormeño Castro, Nilson Nahuel c/Pugliese, Cintia Melisa - Ejecución Prendaria", se ha dispuesto que el Martillero Público Nacional Luis Esteban Ramírez M.P. 168, Remate en Pública Subasta, Dinero de Contado, Sin Base y al Mejor Postor, la que se realizará en la sala de Audiencias del Tribunal sito en calle Joaquín V. González N° 77 de esta ciudad, el día dos de octubre de dos mil veinticinco (02/10/2025) a horas once treinta (11:30): un vehículo automotor Dominio: JQU453; Marca: Volkswagen; Modelo: Suran 1.6L5D 11B/2011; Tipo: Sedan 5 puertas; Modelo año: 2011; Motor: Marca Volkswagen N° CFZ239314; Chasis: Marca Volkswagen N° 8AWPB45Z1BA523945. Gravámenes: Registra solo los del presente juicio. El automotor se entrega en el estado en que se encuentra. Quien resulte comprador, deberá presentarse con D.N.I. y abonará el diez por ciento (10%) del monto de lo subastado en concepto de comisión de Ley del Martillero Publico actuante, todo en dinero en efectivo. Previo a realizar posturas, los oferentes deberán identificarse sin excepción y mantener orden en el acto de la subasta. Los gastos de transferencia y levantamiento de prenda son a cargo de quien resultare adquirente, como así también la deuda por impuestos de patente. Al finalizar la subasta no se aceptarán reclamos. Para mayores informes dirigirse a Secretaría actuaria y/o al Martillero Público actuante Luis Esteban Ramírez, domicilio Av. San Nicolás de Bari (E) N° 588 - Cel. 3804566624. Si resultare inhábil el día programado para la subasta, se realizará el día siguiente a la misma hora y lugar. Edictos de ley por el término de tres (3) veces en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación local.
Secretaría, 22 de septiembre de 2025.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

N° 32528 - $ 31.947,00 - 23 al 30/09/2025

VARIOS

Parque Eólico Arauco S.A.P.E.M.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

El Directorio de la Sociedad Parque Eólico Arauco S.A.P.E.M. (Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria) convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de octubre de 2025 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria. La misma se llevará a cabo a través de una plataforma virtual, por lo cual, se les remitirá oportunamente, a quienes deban asistir, el Link o contraseña para que puedan participar, a los efectos de tratar el siguiente:

Orden del Día

1) Designación de accionistas para firmar el acta.
2) Ratificación firma del Acta Acuerdo entre la Sociedad y la provincia de La Rioja de fecha 18 de agosto de 2025.
3) Autorizaciones.

En la ciudad de La Rioja, a los 22 días del mes de agosto del año 2025.

Lic. Ariel Darío Parmigiani
Presidente
Directorio Parque Eólico Arauco S.A.P.E.M.

Nº 32436 - $ 68.800,00 - 09 al 23/09/2025

* * *

Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00473-3-24, caratulados: "Cortez Nicolás Alberto s/Cambio de Carátula para Regularización Dominial, Disposición N° 17755", se dictó Resolución de Expropiación N° 628 de fecha 16 septiembre de 2025, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre el inmueble ubicado en calle Arturo Maraso, barrio Centro, departamento Chilecito, provincia de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, por Disposición N° 027843, de fecha 20 de diciembre de 2024, individualizado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 07; Circunscripción: I; Sección: A; Manzana: 35; Parcela: 50; Superficie Total: 269,44 m2; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 154, Folio 31, con fecha 28 de julio de 2025. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Linda al Norte con parcela "48"; al Oeste con calle Arturo Maraso; al Este con parcela "b", parcela provisoria "47" Expte. 482/2019; al Sur con parcela "ac". Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 16 de septiembre de 2025.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

S/c. - 23 al 30/09/2025

* * *

Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00844-4-22, caratulados: "Torres Oscar Daniel s/Solicita Escrituración del Lote ubicado en barrio Santa Celia", se dictó Resolución de Expropiación N° 623 de fecha 15 de septiembre de 2025, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre el inmueble ubicado en barrio Santa Celia de esta ciudad Capital de la Provincia de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Loteo, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, por Disposición N° 012157, de fecha 06 de diciembre de 1996, individualizado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: C; Manzana: 493; Parcela: bb; Superficie Total: 270,00 m2; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 39, Folio 34, Año 2014. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Linda al Norte con calle proyectada; al Oeste con parcela "ba"; al Este con parcela "bc"; al Sur con Suc. Florentino y Olegario Cáceres y Ángel Cáceres. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 15 de septiembre de 2025.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

S/c. - 23 al 30/09/2025

ELARGAS S.A.P.E.M.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Directorio de la Sociedad ELARGAS S.A.P.E.M. convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de octubre de 2025 a las 10:00 horas en primera convocatoria, y a las 11:00 horas en segunda convocatoria a celebrarse en calle Buenos Aires N° 264 2° Piso, de la ciudad de La Rioja, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación del firmante del acta de Asamblea.
2) Motivos de la Convocatoria fuera de término para el tratamiento por la Asamblea de la documentación contable del ejercicio económico N° 13 iniciado el 01/01/2024 y finalizado el 31/12/2024.
3) Consideración de la documentación indicada en el Art. 234 inciso 1°, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 13 finalizados el 31 de diciembre de 2024 y de sus resultados.
4) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio económico N° 13.
5) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio económico N° 13.
6) Determinación de los honorarios de los Directores.
7) Determinación de los honorarios de los Síndicos.
8) Autorizaciones.

En la ciudad de La Rioja, a los 22 días del mes de septiembre de 2025.

Alfredo Pedrali
Presidente
Directorio ELaRGAS S.A.P.E.M.

N° 32525 - $ 89.440,00 - 23/09 al 07/10/2025

EDICTOS JUDICIALES

El Sr. Juez de Cámara en lo Civil y Comercial, Minas, Criminal y Correccional, de la ciudad de Chamical Pcia. de La Rioja, Dr. Walther R. Vera, en autos Expte. N° 30102240000038800 - Letra "O" - Año "2024", caratulados: "Olmedo, Ariel Ramón / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoria del inmueble ubicado en Ruta Nacional N° 79 s/n, B° El Alto, de la localidad de Olta, Pcia. de La Rioja, Nomenclatura Catastral Dpto.: 13, Circ. I, Secc.: D, manzana: 32, parcela: 6 (parte), y que posee una superficie de 397,73 m2, Disposición Catastral N° 026505, colinda al Norte con propiedad de Alicia Elizabeth Ormeño, al Oeste: con propiedad de Alicia Elizabeth Ormeño; al Sur. con propiedad de Cristian Zorzenon (Disp. N° 24175 24/06/2019), al Oeste: con Ruta Nacional N° 79. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los 10 días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 5 veces.
Secretaría, 25 de agosto de 2025.

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaria

N° 32428 - $ 30.095,00 - 09 al 23/09/2025 - Chamical

El Sr. Juez de Cámara en lo Civil y Comercial. Minas, Criminal y Correccional, de la ciudad de Chamical - Pcia. de La Rioja, Dr. Walther R. Vera, en autos Expte. N° 30101230000037078 - Letra "L" - Año "2023", caratulados: "López, María Fernanda y Otros s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoria del inmueble ubicado en el paraje Bajito Hondo, del Dpto. Chamical, con una superficie total de 30 ha 1.612,21 m2, Nomenclatura Catastral 12; 4-12-04-443-820-912, Disposición Catastral N° 026452, colinda al Norte: con a) propiedad de Vera Moreno y b) Moreno; al Este: con propiedad de Guillermo Carbel; al Sur: con propiedad de Suc. Rodríguez; al Oeste: con calle pública. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los 10 días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 5 veces.
16 de mayo de 2025.

Dra. Giuliana Andrea Rivarola
Secretaria

N° 32429 - $ 27.780,00 - 09 al 23/09/2025 - Chamical

* * *

El Sr. Juez de Cámara en lo Civil y Comercial, Minas, Criminal y Correccional, de la ciudad de Chamical - Pcia. de La Rioja, Dr. Walther R. Vera, en autos Expte. N° 30102230000035784 - Letra "M" -Año "2023", caratulados: "Moreno, José Luis y Otros s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoria del inmueble ubicado en Ruta Nacional N° 79, con una superficie total de 42 ha 8.462,56 m2. Nomenclatura Catastral 4-12-04-442-953-099, Disposición Catastral N° 025929, colinda al Norte: con a) propiedad de Eduardo Reynoso, b) propiedad de Walther Orlando Moreyra (Disposición N° 24607), c) propiedad de María Isabel Moreyra, d) propiedad de Carlos Dante Moreyra, e) propiedad de Karina Alejandra Moreyra, f) propiedad de Oscar Roberto Moreyra, g) propiedad de Alfredo Filemon Moreyra y h) de Irma Chefalam, al Oeste: con propiedad de a) Roberto Farías y b) propiedad de Juan Carlos Vera (Disposición N° 6.597); al Sur: con propiedad de Juan Carlos Vera; al Oeste: con Ruta Nacional N° 79. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los 10 días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 5 veces.

Dr. Walter Ricardo Vera
Juez de Cámara

Dra. Fabiola del Carbel
Secretaria

N° 32430 - $ 32.410,00 - 09 al 23/09/2025 – Chamical

* * *

La Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Secretaría "B" de la autorizante, cita y emplaza por cinco (5) veces a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes del extinto Juan Carlos Paz, para que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N°

201022200000032042 - Año 2022 - Letra "P", caratulados: "Paz Juan Carlos Sucesión Ab Intestato", dentro de los treinta (30) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Chilecito, 28 de agosto de 2025.

Oscar Alberto Caniza
Prosecretario a/c. Secretaría B

N° 32433 - $ 16.205,00 – 09; 16 al 26/09/2025 – Chilecito

* * *

La Sra. Juez Unipersonal de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 1, Dra. María Paola Petrillo, Secretaría "A" de la actuaria, Secretaria Dra. Eva Malena Delgado, en autos Expte. N° 10101240000040358 - Letra "R" - Año 2024, caratulados: Reinosos Nicolás Omar y Otros / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" hace saber por cinco (5) veces que los señores Nicolás Omar Reinoso, Alejandro Adrián Campos y Emmanuel Leonardo Flores han iniciado juicio de Información Posesoria sobre tres lotes de terreno ubicados en paraje Trampa del Tigre que consta de los siguientes datos identificatorios: nomenclatura catastral 01-1.H-1390-1 Superficie: 1H 8.o48,00 m2 nomenclatura catastral 01-1.H-1391-1 ,Superficie: 2H 300,00 m2, y nomenclatura catastral 01-1.H-1392-1 Superficie: 2H 300,00 m2. Lindando: al Norte: Alberto Sebastián Mola, al Este: Alberto Sebastián Mola, al Sur: Alberto Sebastián Mola, al Oeste: Francisco Dardo Gallardo según plano de mensura efectuado por el Ingeniero Carlos Sebastián Herrera aprobado por disposición de la Dirección Provincial de Catastro bajo el N° 027555 con fecha 27 de agosto 2024. Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a presentarse en el término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 02 de agosto de 2025.

Dra. Delgado Eva Malena
Secretaria Transitoria

N° 32434 - $ 34.725,00 - 09 al 23/09/2025 – Capital

* * *

El Sr. Juez Unipersonal de la Sala 1 Dra. Paola María Petrillo de Torcivía de la Primera Circunscripción Judicial, Secretaría "A", a cargo de la Sra. Roxana Vaporaki, en autos Expte. N° 10101230000035538 - Letra "H" - Año 2023, caratulados: "Herrera, Carlos Emanuel y Otro - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber que los Sres. Carlos Emanuel Herrera y Carlos Nolasco Herrera, han iniciado juicio de Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria) sobre un inmueble ubicado en el paraje Carranza, Dpto. Capital, provincia de La Rioja, identificado conforme Plano de Mensura para Información Posesoria, aprobado mediante disposición N° 026551 de fecha 02/06/2023, se encuentra inscripta a nombre de Carlos Emanuel Herrera, D.N.I. N° 31.182.324 y Carlos Nolasco Herrera, D.N.I. N° 13.391.801, bajo la matrícula catastral Dpto.: 01, 4-01-43-003-965-511. El inmueble tiene una superficie total de 8.595,67 m, equivalente a 23.868 ha. Se describe en su totalidad: con las siguientes medidas y linderos: mide en su Lado 1-2: 11.909,74 m; Lado 2-3: 1.898,60 m; Lado 3-4: 24,86 m; Lado 4-5: 1.207,68 m; Lado 5-6: 5.730,45 m; Lado 6-7: 469,86 m y de Lado 1-7: 7,820,26 m, lindando al Norte: Campo Buena Vista, al Sur: Miguel Gustavo Cabrera - Gambino Benito Romero y Otros, Este: camino vecinal, Oeste: Campo Buena Vista. Por lo que se cita a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre el bien para que comparezcan dentro del plazo de diez días contados a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 11 de marzo de 2025.

Dra. Eva Malena Delgado
Secretaria Transitoria

Nº 32440 - $ 34.725,00 - 09 al 23/09/2025 – Capital

* * *

El señor Juez de Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, de la IV° Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja - Dr. Daniel E. Brizuela, Secretaría B, Sala Unipersonal Tercera, a cargo Dr. Franco Darío Soria - Secretario de Cámara, en autos Expte. Nº 40102250000043222 - Letra H - Año 2025, caratulados: "Herrera, Jorge Benjamín s/Prescripción Adquisitiva (Inf. Posesoria)", hace saber por cinco veces, que el Sr. Jorge Benjamín Herrera DNI N° 13.703.281, ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva; sobre dos (2) lotes ubicados, en el Dpto. Arauco, Aimogasta, La Rioja. Inmueble I, ubicado sobre calle San Martín s/n°, B° Centro que se individualiza conforme a los siguientes datos, con una superficie total de: trescientos treinta y cinco metros con once centímetros cuadrados 335,11 m2, con medidas y linderos. Partiendo desde el cardinal Sur: desde el punto partida identificado con la letra P, hasta punto O mide 18,19 m, lindando con calle San Martín; luego continúa al Este desde el punto O, hasta el punto L, donde mide 18,45 m, donde linda con propiedad de la Sra. Hilda Edith Montalbán (Disp. Catastral Nº 18.794), luego quiebra en el cardinal Norte, desde punto L, hasta punto J, donde mide 10,73 m, lindando con más propiedad de la Sra. Hilda Edith Montalbán, luego quiebra en el cardinal Oeste: desde el punto J hasta punto de origen P , donde mide 30,25 m, lindando con propiedad del Sr. Antonio Juan Carlos Falón (Disposición Catastral N° 18.974). Inmueble II, el mismo posee una superficie total de dos mil veinticinco metros con cinco centímetros (2.025,05 m2), se encuentra ubicado sobre calle Rosario Vera Peñaloza, Arauco, ciudad de Aimogasta, con las siguientes medidas y linderos: punto cardinal Norte desde el punto de origen A, hasta el punto B, mide trece metros con sesenta y un centímetros (13,61 m2), lindando con parcela N° 4, propiedad del Sr. Dardo Toledo, continúa desde el punto B hasta el punto C, donde mide nueve metros con cincuenta y seis centímetros (9,56 m2); lindando con las parcelas Nº 5 y 31 propiedad del Sr. Nicolás Alberto Romero, luego quiebra por el lado Este, desde el punto C, al punto D, donde mide cinco metros con cuarenta y siete centímetros (5.47 m2), continúa desde el punto D, hasta el punto E, donde mide cinco metros con treinta y nueve centímetros (5,39 m2), luego desde el punto E hasta el punto F, mide diecinueve metros con sesenta y cuatro centímetros (19,64 m2), luego del punto F sigue hasta el punto G, donde mide veintidós metros con veintidós centímetros (22,22 m2); lindando con parcela Nº 34 , propiedad de la Sra. Martha Romero y la calle de emplazamiento Rosario Vera Peñaloza, donde luego gira con sentido hacia el Sur hasta el punto H por donde mide dieciséis metros con sesenta y cuatro centímetros (16,64 m2), desde el punto H, gira hacia el punto cardinal Sur hasta el punto 1 donde mide cincuenta y ocho metros con noventa y cuatro centímetros (58,94 m2), lindando por este lado con propiedad de la Sra. Briguitte Brizuela de Quintero, para quebrar por el lado Oeste, desde el punto 1 hasta el punto de origen identificado con la letra A, donde mide cuarenta y tres metros (43,00 m2),

lindando por este lado con la parcela Nº 11, propiedad de la Sra. Miriam Leonor Toledo y parcela Nº 35 propiedad del Sr. Eduardo Chumbita (Disp. Catastral Nº 18.974). Por lo que se cita a todas aquellas personas que se consideran con derecho sobre los bienes descriptos, para que comparezcan dentro del plazo de diez (10) días contados a partir de la última publicación - Art. 409 inc.2° CPC, bajo apercibimiento de ley.
Aimogasta, 22 de agosto de 2025.

Julio César Toro
Prosecretario

Nº 32441 - $ 97.230,00 - 12 al 26/09/2025 - Aimogasta

* * *

La Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 3, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. María Carolina Varas, Secretaría única, a cargo de la Prosecretaria Sra. Teresita de la Vega Ferrari, cita y empieza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Susana Nicolasa del Valle Guzmán a comparecer a estar a derecho con los autos Expte. N°10300251000026795 - Letra "G" - Año 2025, caratulados: "Guzmán Susana Nicolasa del Valle - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local.
Secretaría, 27 de agosto de 2025.

Sra. Teresita de la Vega Ferrari
Secretaria

N° 32455 - $ 20.835,00 - 12 al 26/09/2025 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de Instancia Única de la V° Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario V. Peñaloza, Pcia. de La Rioja, Dra. López, María Alejandra, Secretaría Civil, "A" a cargo del Dr. Miguel Rolando Ochoa, en autos Expte. Nº 50101240000040721 - Letra "N" - Año 2024, caratulados: "Nievas, Juan Ramón s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del proceso: ubicado en la localidad de Cuatro Esquinas, sobre Ruta Nac. Nº 79, Dpto. Gral. San Martín, Pcia. de La Rioja, Matrícula Catastral: Dpto. 16; 4-16-22-001-639-532, con una superficie de 382 ha 6.014.30 m2, con los siguientes colindantes: Norte: propiedad de Adrián del Monte; al Este: propiedad de Adrián del Monte, Darud Pimpo, Cortez Evaro y Cortez Evaro; al Sur: con propiedad de Agüero Clarisa; y al Oeste: con sucesión Garay y Ruta Nac. Nº 79; para que comparezcan dentro del plazo de diez (10) días a contar de la última publicación, ello bajo apercibimiento de ley (Art. 409 inc. 2 de C.P.C.). Edictos por tres (3) días.
Secretaría, 28 de agosto de 2025.

Dr. Miguel Rolando Ochoa
Secretario

Nº 32480 - $ 18.057,00 - 16 al 23/09/2025 - Chepes

La señora Juez de Cámara, de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Claudia R. Zárate, Secretaría "A", a cargo de la autorizante, hace saber que en autos Expte. N° 20201240000040309 - Año 2024 - Letra "G", caratulados: "González, Julio César Camilo / Sucesión Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por cinco (5), citando a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del causante González, Julio César Camilo D.N.I. N° 10.029.066 a presentarse dentro de los treinta (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, La Rioja, julio de 2025.

Dra. Margot Chade
Secretaria

Nº 32490 - $ 17.888,00 - 19/09 al 03/10/2025 - Chilecito

* * *

La Dra. Paola María Petrillo de Torcivía - Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas - Secretaría "A", Sala 1 - Unipersonal, Secretaría a cargo de la Dra. Delgado, Eva Malena de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de la Rioja. Procédase a notificar a la Sra. Fabiola Antonia Chanampe, DNI N° 22.703.390, mediante edictos citatorios, los que se publicarán por tres (3) veces, en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, (Río Gallegos, Guer Aike, Santa Cruz) a los efectos que comparezca a estar a derecho en los presentes obrados, por el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de dar intervención y designarle un defensor de ausentes, Art. 49 y 10 del C.P.C., el cual se tramita en los autos Expte. N° 10101220000031319/1 - "P" - Año 2023, caratulados: Palacio, Senovia Margarita y otros "Autorización para Trasnferir, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 12 de setiembre de 2025.

Dra. Eva Malena Delgado
Secretaria

Nº 32494 - $ 13.890,00 - 19 al 26/09/2025 - Capital

* * *

La Sra. Jueza Ana Carolina Courtis de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Delgado Eva Malena ordena publicar edictos por 2 (dos) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando y emplazando, los terceros que se consideren con derecho al inmueble ubicado en la provincia de La Rioja; Dpto. Capital; barrio Puertas de la Quebrada, cuya acta de disposición catastral N° 027055 y sus medidas; total de 801,68 m2, a comparecer a estar a derecho dentro del término de 10 días posteriores a la última publicación, en autos Expte. N° 1010124000003801 - Año 2024 - Letra "C", caratulados: "Cuello Carlos Ramón s/Prescripción Adquisitiva" (Información Posesoria).
La Rioja, 29 de agosto de 2025.

Dra. Delgado Eva Malena
Secretaria Transitoria

N° 32501 - $ 8.334,00 - 19 y 23/09/2025 - Capital

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Rita Silvina Albornoz, en los autos Expte. Nº 20102220000032664 - Año 2022 - Letra "O", caratulados: "Orquera, Benito / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", que se tramitan por ante la Secretaría "B", cita y emplaza por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a quienes se consideren con derecho al referido inmueble ubicado en B° Di. Mo. distrito Plaza Nueva del departamento Famatina, provincia de La Rioja, a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal.
Chilecito, 12 de agosto de 2025.

Oscar Alberto Caniza
Prosecretario a/c. Secretaría

Nº 32505 - $ 12.501,00 - 19 al 26/09/2025 - Chilecito

* * *

El Dr. Walter Miguel Peralta - Juez de la Sala Unipersonal N° 5, de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas - Secretaría "B" - en los autos Expte. N° 10202250000042066 - Letra "M" - Año 2025, caratulados: "Moreno Dora del Valle y Bazán Nicolás Reyes - Sucesión Ab Intestato". Hace saber que se ha dispuesto la publicación de edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a efectos de citar a los herederos, legatarios acreedores, y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de los extintos Dora del Valle Moreno, D.N.I. N° 6.228.108 y Nicolás Reyes Bazán, D.N.I. N° 8.016.005, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 27 de agosto de 2025.

Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 32507 - $ 4.630,00 - 23/09/2025 - Capital

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl, Inspector General de Justicia de La Rioja, hace saber que mediante Disposición IGJ N° 173/25 de fecha 27/08/2025, en Expte. N° C023-0274-8-25, caratulados "Glinda Corp S.A. comunica Nuevo Directorio", se ordena la publicación del presente edicto, por un (1) día en el Boletín Oficial, dando cumplimiento al Art. 10º de la Ley 19.550, haciendo saber que se ha dispuesto tomar conocimiento del Nuevo Directorio, designado por la firma Glinda Corp S.A., mediante acta de Asamblea Ordinaria de fecha 28 de febrero de 2025, conformado como sigue: Director Titular Presidente, al Sr. Duilio José Tombesi, DNI 22.035.220, de nacionalidad argentina, profesión Contador Público Nacional, estado civil casado, domiciliado en calle Carlos Andrés 7378, barrio Argüello, ciudad de Córdoba, Córdoba, y como Director Suplente al Sr. Fernando Alberto Manrique, DNI 14.886.285, de nacionalidad argentina, profesión Contador Público Nacional, estado civil casado, domiciliado en calle General Güemes 371, Acassuso, San Isidro, Buenos Aires. Publíquese.
La Rioja, 18 de setiembre de 2025.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

Nº 32509 - $ 15.136,00 - 23/09/2025 - Capital

El señor Juez de la Cámara Cuarta, en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Sala "8" Unipersonal de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Ortiz Juárez Rodolfo R. - Juez de Cámara - Dr. Néstor F. Carrizo - Secretario, en los autos Expte. N° 110401250000042666 - Letra "B" - Año 2025, caratulado: "Barros, María Esther; Carrizo, Luis María / Sucesión Ab Intestato", ordena publíquese edictos de ley por una (1) vez en el Boletín Oficial y (5) días en un diario de circulación local, citando a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Barros, María Esther, D.N.I. N° 07.890.453 y Carrizo, Luis María, D.N.I. N° 03.001.858, dentro del término de treinta (30) días, computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial, Art. 2.340 del CC y CN y 342 del CPC.
Secretaría, agosto de 2025.

Sergio Gabriel García
Prosecretario

Nº 32510 - $ 4.167,00 - 23/09/2025 - Capital

* * *

La señora Jueza de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala Unipersonal N° 9 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. María Fernanda Alcázar, Secretaría "B" a cargo de la actuaria, Dra. Silvia S. Zalazar, en los autos Expte. N° 10402250000042050 - Letra "S" - Año 2025, caratulados: "Salas Reinaldo Omar / Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia del extinto Reinaldo Omar Salas, D.N.I. N° 10.212.972, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. A cuyo fin publíquese edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y por cinco (05) días en un diario de circulación local (Art. 2.340 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 342 inc. 3° del CPC).
Secretaría, 15 de septiembre de 2025.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

N° 32511 - $ 4.630,00 - 23/09/2025 - Capital

* * *

El Sr Juez de la Cámara Segunda Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Sala Unipersonal N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Walter Miguel Peralta, a cargo de la Secretaria Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci, hace saber que en los autos Expte. N° 10202240000040205 - Letra M - Año 2024, caratulados: "Molina María Agustina / Sucesión Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos citatorios y emplaza por una (1) vez en el Boletín Oficial y un diario de circulación de esta ciudad, citando a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia de la extinta María Agustina Molina DNI 03.903.733, a comparecer dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación del diario oficial, bajo apercibimiento de ley Art. 2.340 C.C.C.N.
La Rioja, 19 de septiembre de 2025.

Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 32512 - $ 5.093,00 - 23/09/2025 - Capital

A la Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Ana Carolina Courtis, Secretaria Única a cargo de la Secretaria Dra. María José Quiroga, cita y emplaza por el término de treinta días (30), posteriores al de la última publicación oficial del presente y bajo apercibimiento de ley a acreedores, herederos, legatarios y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de la extinta, Zalazar Silveria Brígida DNI. N° 10.251.256, para comparecer en los autos Expte. N° 10102250000042832 - Letra "Z" - Año 2025, caratulados: "Zalazar Silveria Brígida / Sucesión Ab Intestato". El presente edicto se publicará por una (1) vez, en el Boletín Oficial y diario de circulación local.
Secretaría, 05 de septiembre de 2025.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 32513 - $ 4.630,00 - 23/09/2025 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción de la Provincia de La Rioja, la Dra. Rita Silvana Albornoz - Prosecretaría a cargo de la Dra. Ana Laura Ocampo, ha resuelto decretar la apertura de Juicio Sucesorio de la extinta Sra. Gazal, Beatriz Alicia, D.N.I. N° F5.487.037, debiéndose publicar edictos citatorios por un (1) día en el Boletín Oficial y cinco (5) veces en el diario de circulación local de esta circunscripción, a efecto de citar a los herederos, acreedores, legatarios y de todos se consideren con derecho a la sucesión, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 20101250000042664 - Letra "G" - Año 2025, caratulados: "Gazal, Beatriz Alicia - Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley, dentro del término de treinta días, posteriores a la publicación en el Boletín Oficial, Art. 342, inc. 2 del C.P.C.
Secretaría, 16 de septiembre de 2025.

Dra. Ana Laura Ocampo
Prosecretaria

N° 32517 - $ 5.556,00 - 23/09/2025 - Chilecito

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil y Comercial, Secretaría "A" a cargo del Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez, de la Primera Circunscripción Judicial de la Pcia. de la Rioja en autos del Expte. N° 12.377 - Año 2012 - Letra "L", caratulados: Luján Guillermo Nicanor y Sanchez Isabel Cora Sucesión Testamentaria" Guillermo Nicanor Luján D.N.I. N° 6.706.167 y Sra. Cora Isabel Sanchez D.N.I. N° F0 624499, ordena el presente decreto del actuario Dr. Néstor Fabián Carrizo cita y ordena: "La Rioja, veintiuno de mayo de 2025 ... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y (5) días en un diario de circulación local, citando a los herederos que se consideren con derecho a la herencia dentro del término de treinta (30) días, computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial Art. 2.340 del CC y CN y 342 del CPC.
Secretaría, septiembre 2025.

Sergio Gabriel García
Prosecretario

N° 32518 - $ 4.630,00 - 23/09/2025 - Capital

La Sra. Jueza de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría B", Dra. María Fernanda Alcazar, a cargo de la Dra. Silvia S. Zalazar, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Martina Luisa Roncoroni, D.N.I. N° 5.137.781, a estar a derecho en los autos Expte. N° 10202250000042103 - "R" - 2025, caratulados: "Roncoroni, Martina Luisa s/Sucesorio ab Intestato", dentro de los 30 días computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un día (1) y en un diario de circulación local.
Secretaría, 15 de setiembre de 2025.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

Nº 32522 - $ 3.704,00 - 23/09/2025 - Capital

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja hace saber que por Disposición N° 200/25 de la Inspección General de Justicia en Expte. N° C-023-0360-6-25, caratulados: "El Cardón Distribuciones S.R.L.", solicita inscripción de Cesión de Cuotas, Modificación Art. 3° y Gerente, ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia, a los fines de dar conocimiento sobre la inscripción en la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, haciendo saber que la Sra. Gabriela Soledad Chamía D.N.I. N° 28.762.867, CUIL 27-28762867-1, de nacionalidad argentina, estado civil soltera, con domicilio real en calle Honorato Guerrero S/Nº, barrio Islas Malvinas de Villa Unión, departamento Felipe Varela de esta provincia de La Rioja, y el Sr. Hosen Horacio Chamia, D.N.I. N° 11.114.281, CUIL 20-11114281-6, de nacionalidad argentino, estado civil casado, con domicilio real en calle Honorato Guerrero N° 405, del barrio Centro de la ciudad de Villa Unión, departamento Felipe Varela de esta provincia de La Rioja; por Acta Nº 8 de reunión de socios de fecha 28 de agosto del año 2025, resolvieron renovar aprobar la cesión de cuotas sociales mediante la cual la Sra. Gabriela Soledad Chamía transfiere la totalidad de su participación en la sociedad al Sr. Hosen Horacio Chamía, disponiéndose asimismo la modificación del Artículo 3° del Contrato Social. Y resuelven designar como Socio Gerente al Sr. Hosen Horacio Chamía, con sede social calle N° 2, casa 25 del barrio Infantería 2 de la ciudad de La Rioja, por una duración de tres (3) años. Asimismo, los socios resolvieron disponer la modificación de los Artículos 3° del Contrato Social de la firma "El Cardón Distribuciones S.R.L.", el que quedará redactado de la siguiente manera: "Cláusula Tercera: El Capital Social lo constituye la suma de Pesos Doce Mil ($ 12.000,00) representado por mil doscientas cuotas suscriptas de la siguiente manera: el socio Hosen Horacio Chamía, aporta la cantidad de cuotas novecientos sesenta cuotas sociales de Pesos Diez ($ 10), de valor nominal cada una y de un voto por cada una, por un total de Pesos Nueve Mil Seiscientos que representan el ochenta por ciento (80%) del capital aportado y la socia Silvia Graciela Larrahona, la cantidad de doscientas cuarenta cuotas sociales de Pesos Diez ($10) de valor nominal cada una y de un voto cada una, por un total de Pesos Dos Mil Cuatrocientos, que representan el veinte por ciento (20%) del capital aportado". Publíquese.
La Rioja, setiembre de 2025.

Jacob Emanuel Saul
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

Nº 32523 - $ 41.280,00 - 23/09/2025

El señor Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. Walter Miguel Peralta, Secretaría "B" - "Sala 5" - "Unipersonal" de la actuaria Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci, en autos Expte. N° 10202250000042872 - Letra "A" - Año 2025, caratulados: "Arias, Flavio Ceferino s/Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza mediante edicto de ley que se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de circulación local, a los herederos, acreedores, legatarios y quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Flavio Ceferino Arias D.N.I. N° 20.212.577, a comparecer y estar a derecho en los citados autos, dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, y bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 16 de septiembre de 2025.

Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 32524 - $ 4.630,00 - 23/09/2025

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por disposición I.G.J. (E) N° 147/25 de fecha 05/09/2025 de la Inspección General de Justicia en Expte. N° C023-0066-9-23, caratulados: "Emilio Tenaglia S.A. - Cambio de Directorio" se ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia, haciendo saber que el Inspector General de Justicia de la Provincia Dispone: Artículo 1°.- Tomar conocimiento de los sucesivos Directorios aprobados en Actas de Asambleas Generales Ordinarias N° 14 de fecha 16 de enero de 2023 y Acta de Asamblea General N° 18 de fecha 16 de enero de 2025, celebrado por la firma "Emilio Tenaglia S.A." con domicilio en la ciudad de la provincia de La Rioja. Artículo 2°.- La recurrente procederá a la publicación según Art. 10° de la Ley 19.550.
La Rioja, septiembre de 2025.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 32526 - $ 15.136,00 - 23/09/2025 - Capital

* * *

Poder Judicial Córdoba

Expediente SAC: 13439631 - Villafañe, Marcela del Carmen c/Sucesores de Villafañe, Manuel Horacio - Impugnación de Reconocimiento. Cosquín, 25/08/2025. Proveyendo al escrito presentado por Servidio, Francisco Javier el 06/08/2025 08:00, en carácter de patrocinante: Agréguese documental adjuntada. Por cumplimentado. Provéase la demanda inicial: I) Téngase a la compareciente por presentada, por parte y con domicilio constituido. II) Dése al presente el trámite previsto para el juicio ordinario. III) Cítese y emplácese a los sucesores de Manuel Horacio Villafañe a fin de que, dentro del plazo de veinte días contados desde la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en los términos del Art. 165 del C.P.CC en la provincia de La Rioja atento el último domicilio del causante. Sin perjuicio de ello, téngase presente los sucesores denunciados Azucena del Valle Villafañe y Horacio Villafañe (H), cúmplase la citación directa de los mismos al domicilio denunciado para que en el plazo de 15 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. IV) Dese intervención al Ministerio Público Fiscal.

Carlos Fernando Machado
Juez de 1ª Instancia

Marcela Alejandra Curiqueo
Sec. Juzgado 1ª Instancia

Nº 32530 - $ 25.928,00 - 23/09 al 03/10/2025 – Córdoba

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N°125/25 de fecha 21 de agosto de 2025 de la Inspección General de Justicia en Expte. N° C023-0221-0-25, caratulados: "Cerdos Manantiales S.A. s/Inscripción de Contrato Social" ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia, haciendo saber que el Garaventa Alberto Nicolás, argentino, documento nacional de identidad número 29.650.634, CUIL 20-29650634-7, nacido el 19 de febrero de 1987, soltero, profesión empresario y con domicilio en Ruta N° 307 Km 60, barrio Malvinas, Tafí del Valle, provincia de Tucumán y Barrionuevo Martin Nahuel, argentino, Documento Nacional de Identidad número 32.555.756, CUIL 20-32555756-8, nacido el 27 de septiembre de 1986, soltero, profesión empresario, con domicilio en Quinta 32 Presidencia de La Plaza, Presidencia de La Plaza, provincia de Chaco han constituido una Sociedad Anónima denominada: "Cerdos Manantiales Sociedad Anónima". Domicilio Social: calle Vilcapugio S/N, barrio Puerta de La Quebrada; provincia de La Rioja. Duración: treinta años a partir de la fecha de Inscripción en la Inspección General de Justicia, Registro Público. Objeto: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Producción y explotación agropecuaria, ganadera y agrícola: cría, engorde, reproducción, compra, venta, importación, exportación y comercialización de ganado porcino, bovino y de cualquier otra especie, así como la explotación de establecimientos agropecuarios propios o de terceros, arrendamiento y/o administración de campos, desarrollo de forrajes y demás actividades conexas. Producción, explotación, siembra, cosecha, industrialización, comercialización, importación y exportación de todo tipo de productos agrícolas, cereales, oleaginosas, legumbres, frutales, hortalizas y cultivos de cualquier naturaleza, ya sea en tierras propias o de terceros, bajo sistemas tradicionales, agroecológicos, hidropónicos, aeropónicos o en ambientes controlados. Desarrollo de prácticas agrícolas sustentables, manejo de suelos, producción de insumos orgánicos y biotecnológicos, así como la implementación de técnicas de conservación y restauración de suelos y ecosistemas agrícolas. b) Industrialización y procesamiento de productos agropecuarios y agrícolas: faena, procesamiento, conservación, almacenamiento, distribución y comercialización, tanto al por mayor como al por menor, de carnes y sus subproductos, ya sea en estado natural, congelado, envasado o bajo cualquier otro método de conservación, incluyendo la actividad frigorífica y la gestión de establecimientos habilitados para tal fin. Elaboración, procesamiento y transformación de productos agrícolas y agropecuarios en alimentos, biocombustibles, fibras, aceites y

demás derivados, así como la industrialización de productos provenientes de la agricultura, como harinas, balanceados y otros subproductos. c) Transporte de ganado, productos agropecuarios y agrícolas: transporte, logística y distribución de ganado en pie, animales reproductores, productos cárnicos, agrícolas y agropecuarios, tanto en el ámbito nacional como internacional, asegurando el cumplimiento de las normas sanitarias, de bienestar animal y de seguridad en el traslado. Gestión y operación de flotas de transporte especializadas en el traslado de animales, productos perecederos y productos agrícolas, incluyendo la adquisición, alquiler y administración de vehículos y equipos especializados. Transporte y logística de productos agrícolas en todas sus formas, asegurando la correcta conservación y almacenamiento de los mismos. d) Distribución y comercialización: compra, venta, exportación, importación, representación, consignación y distribución de carnes, productos agrícolas y agropecuarios, en el mercado interno y externo, ya sea en forma directa o a través de terceros. e) Investigación, desarrollo e innovación en agroindustria, biotecnología y agricultura: investigación, innovación, desarrollo y aplicación de nuevas tecnologías en el ámbito agropecuario, ganadero, agroindustrial y agrícola. Estudios sobre genética animal, sanidad, nutrición, reproducción y mejoramiento de razas. Desarrollo en laboratorio de nuevas especies vegetales, semillas, cultivos mejorados y variedades genéticamente optimizadas para el incremento de la productividad, la resistencia a plagas y enfermedades, la adaptación a diferentes condiciones climáticas y la optimización del rendimiento agrícola. Investigación en biotecnología aplicada a la producción agropecuaria y agrícola, incluyendo mejoramiento genético, desarrollo de biofertilizantes, bioinsecticidas y técnicas de cultivo innovadoras. Estudios sobre suelos, prácticas de manejo sustentable, conservación de recursos naturales y aplicación de tecnologías para la optimización de la producción agrícola. Desarrollo de nuevas técnicas de cultivo en ambientes controlados, incluyendo invernaderos, cultivos hidropónicos y aeropónicos. Creación, gestión y operación de laboratorios de investigación en genética vegetal y animal, asegurando el cumplimiento de regulaciones nacionales e internacionales en la materia. f) Consultoría y asesoramiento: Prestación de servicios de asesoramiento técnico, económico, financiero, comercial, sanitario, ambiental y de gestión vinculados a la producción agropecuaria, agrícola, la industrialización de productos derivados de la misma y la comercialización en cualquiera de sus formas. Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad está facultada sin limitación alguna para: 1) Adquirir por compra o cualquier otro título, bienes inmuebles, muebles o semovientes, instalaciones y toda clase de derechos, títulos, acciones, moneda extranjera o valores; venderlos, permutarlos, cederlos y disponer de ellos, darlos en garantía y gravarlos, incluyendo con prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real, y constituir sobre ellos servidumbres con la previa autorización de la asamblea. 2) Celebrar contratos con bancos oficiales o particulares, organismos internacionales de crédito y de cualquier otra naturaleza, contraer obligaciones, incluyendo préstamos, previa autorización de la Asamblea; aceptar consignaciones, comisiones y mandatos y otorgarlos; conceder créditos comerciales vinculados con su giro. 3) Gestionar de los poderes públicos concesiones, permisos, autorizaciones, licencias, privilegios, imposiciones de limitaciones al dominio privado, exenciones de impuestos, tasas, gravámenes o recargos de importación, y cualquier otra facilidad necesaria o conveniente para el cumplimiento del objeto social el giro de la sociedad. 4) Participar en concursos de precios, licitaciones o cualquier otro sistema de contratación, sean estos privados o públicos, del Estado Nacional, Provincial o Municipal, o de cualquier otra índole, con especial adherencia a la normativa vigente en cada caso. En consecuencia, la sociedad podrá ejercer todos los actos necesarios para cumplir con las operaciones que directa o indirectamente se relacionen con su objeto, sin ningún tipo de limitación, así como realizar contratos y operaciones autorizadas por las leyes o por este estatuto. Capital Social: Pesos Treinta Millones ($ 30.000.000). Garaventa Alberto Nicolás suscribe mil quinientas (1500) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, a su valor nominal, lo que representa el 50 % del capital social y suma un valor de Pesos Quince Millones ($ 15.000.000), asimismo el señor Barrionuevo Martin Nahuel suscribe novecientas (1500) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, a su valor nominal, lo que representa el 50% del capital social y suma un valor de Pesos Nueve Millones ($ 15.000.000). Total: tres mil (3.000) acciones suscriptas, ordinarias, nominativas no endosables, de un (1) voto por acción y de Diez Mil Pesos ($ 10.000) valor nominal cada una. Administración: La Administración y Representación Legal de la sociedad será ejercida por el Presidente del Directorio: Garaventa Alberto Nicolás o por el Director Suplente, Barrionuevo Martin Nahuel, quienes tendrán la plena representación legal por el término de tres (3) años y a los fines de garantizar su gestión constituyen garantía de ley conforme las normas de los Art. 256 y 157 de la Ley General de Sociedades, Art. 76, 77 y 119 R.G. IGJ 7/15. Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el treinta y uno (31) de enero de cada año. Publíquese.

La Rioja, 04 de septiembre de 2025.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 32531 - $ 111.456,00 - 23/09/2025 - Capital

* * *

El Sr. Juez de la Sala Unipersonal N° 3 de la Cámara Única en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. María de las Mercedes Molina, Secretaría "B", hace saber por un (1) día, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la Sucesión de Minetti Cinthya Elena Antonia, D.N.I N° 2.789.653 a comparecer a estar en derecho en autos "Expte. N° 30101250000043343 - Letra "M" - Año 2025, caratulados: "Minetti Cinthya Elena Antonia / Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, Chamical, La Rioja, 10 de septiembre de 2025.

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaria

Dra. María de las Mercedes Molina
Juez de Cámara

N° 32532 - $ 3.704,00 - 23/09/2025 - Chamical

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Manifestación

Titular: “Litios del Oeste S.A” - Expte. Nº 37 - Letra “L” - Año 2025. Denominado: “Cami 8”. Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 07 de mayo de 2025. Señora Directora: la presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6536063.00 - Y=3404664.10) ha sido graficada en el departamento Rosario V. Peñaloza de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 3357 ha 3430 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar'94): Y=3403184.000 X=6543255.000 Y=3407365.000 X=6543255.000 Y=3407365.000 X=6535225.000 Y=3403184.000 X=6535225.000. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6536063.00 - 3404664.10-13-15-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Dirección de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 08 de agosto de 2025. Visto:… y Considerando:... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1º.- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada “Cami 8”, de litio y potasio, diseminado, sustancia de primera categoría, solicitada por la razón social Litios del Oeste S.A. ubicada en el departamento Rosario V. Peñaloza de esta Provincia. Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el termino de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41º del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57º del C.P.M. Artículo 4º.- Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°.- El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68º del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60º del C.P.M. Artículo 6º.- El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67º y cc; del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°.- Córrasele vista al concesionario del informe de Dirección de Geología Minera a fs. 28. Artículo 8°.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

Nº 32415 - $ 72.372,00 - 09, 16 y 23/09/2025

* * *

Edicto de Manifestación

Titular: “Litios del Oeste S.A” - Expte. Nº 40 - Letra “L” - Año 2025. Denominado: “Cami 12”. Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 08 de mayo de 2025. Señora Directora: la presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6523031.90 - Y=3416768.90) ha sido graficada en el departamento Rosario V. Peñaloza de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 4000 ha, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar’94): Y=3413365.000 X=6523255.000 Y=3417365.000 X=6523255.000 Y=3417365.000 X=6513255.000 Y=3413365.000 X=6513255.000. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6523031.90 - 3416768.90-13-15-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Dirección de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 08 de agosto de 2025. Visto:… y Considerando:... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1º.- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada “Cami 12”, de litio y potasio, diseminado, sustancia de primera categoría, solicitada por la razón social Litios del Oeste S.A. ubicada en el departamento Rosario V. Peñaloza de esta Provincia. Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el termino de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41º del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57º del C.P.M. Artículo 4º.- Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°.- El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68º del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60º del C.P.M. Artículo 6º.- El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al

vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67º y cc; del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°.- Córrasele vista al concesionario del informe de Dirección de Geología Minera a fs. 28. Artículo 8°.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

Nº 32416 - $ 72.372,00 - 09, 16 y 23/09/2025

* * *

Edicto de Manifestación

Titular: “Litios del Oeste S.A”. Expte. N° 67 - Letra “L” - Año 2025. Denominado: “PIPA 9”. Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 23 de junio de 2025. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X= 6818599.00 - Y=2488806.00) ha sido graficada en el departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 2420 ha 6756 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar’94): Y=2482797.400 X=6822610.000 Y=2489300.000 X=6822610.000 Y=2489300.000 X=6816883.700 Y=2489056.700 X=6816885.700 Y=2483983.300 X=6819761.000 Y=2483840.100 X=6821156.400. Además, se informa que, dentro del área de la Manifestación, llegan las Servidumbres: Servidumbre de Camino Chola 1 Expte N° 07-R-2013 a nombre de RIOEX S.A.; Servidumbre de Camino Las Pailas Expte N° 155-E-2021 a nombre de EMSE. Asimismo, se informa que parte del área de la Manifestación, se encuentra en zona de indefinición de límites con la provincia de San Juan. Y que el Punto de Toma de Muestra se ubica dentro del Cateo BELLE 5, Expte N° 64-L-2023 a nombre del mismo titular Litios del Oeste S.A. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6818599.00 - 2488806.00-13-09-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Dirección General de Catastro. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 27 de agosto de 2025. Visto... Y Considerando... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°.- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: “PIPA 9”, de Litio y Potasio, diseminado, sustancia de primera categoría, solicitada por la razón social Litios del Oeste S.A ubicada en el departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia. Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°.- Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°.- El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°.- El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°.- Córrasele vista al concesionario del Informe de Dirección de Geología Minera a fs. 29. Artículo 8°.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección.

Escr. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 32514 - $ 80.196,00 - 23 y 30/09 y 07/10/2025

* * *

Edicto de Manifestación

Titular: “Litios del Oeste S.A” - Expte. Nº 69 - Letra “L” - Año 2025. Denominado: “PIPA 10”. Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 04 de junio de 2025. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X= 6818599.00 - Y=2488806.00) ha sido graficada en el departamento Gral. Lamadrid de esta provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 2420 ha 6756 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar’94): Y=2482797.400 X=6822610.000 Y=2489300.000 X=6822610.000 Y=2489300.000 X=6816883.700 Y=2489056.700 X=6816885.700 Y=2483983.300 X=6819761.000 Y=2483840.100 X=6821156.400. Además, se informa que, dentro del área de la Manifestación, llegan las Servidumbres: Servidumbre de Camino Chola 1 Expte Nº 07-R-2013 a nombre de RIOEX S.A.; Servidumbre de Camino Las Pailas Expte. Nº 155-E-2021 a nombre de EMSE. Asimismo, se informa que parte del

área de la Manifestación, se encuentra en zona de indefinición de límites con la provincia de San Juan. Y que el Punto de Toma de Muestra se ubica dentro del Cateo BELLE 5, Expte N° 64-L-2023 a nombre del mismo titular Litios del Oeste S.A. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6818599.00-2488806.00-13-09-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Dirección General de Catastro. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 11 de agosto de 2025. Visto... Y Considerando... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°.- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "PIPA 10", de Litio y Potasio, diseminado, sustancia de primera categoría, solicitada por la razón social Litios del Oeste S.A ubicada en el departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia. Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°.- Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°.- El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°.- El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°.- Córrasele Vista al concesionario del Informe de Dirección de Geología Minera a fs. 29. Artículo 8°.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo.: Dra. María Cecilia Maidana - Directora Gral. de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Escr. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

Nº 32515 - $ 84.108,00 - 23 y 30/09 y 07/10/2025

Edicto de Manifestación

Titular: "Litios del Oeste S.A." - Expte. Nº 49 - Letra "L" - Año 2025. Denominado: "CAMI 25". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 09 de mayo de 2025. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6471240.30 - Y=3442330.70) ha sido graficada en el departamento Gral. San Martín de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 344 ha 2008 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar'94): Y=3441623.000 X=6471774.000 Y=3442661.000 X=6471774.000 Y=3442661.000 X=6468458.000 Y=3441623.000 X=6468458.000. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6471240.30 - 3442330.70-13-16-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Dirección General de Catastro. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 08 de setiembre de 2025. Visto... Y Considerando... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°.- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "CAMI 25", de Litio y Potasio, diseminado, sustancia de primera categoría, solicitada por la razón social Litios del Oeste S.A. ubicada en el departamento Gral. San Martín de esta Provincia. Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°.- Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°.- El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°.- El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°.- Córrasele Vista al concesionario del Informe de Dirección de Geología Minera a fs. 28. Artículo 8°.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo.: Dra. María Cecilia Maidana - Directora

Gral. de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Escr. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

Nº 32516 - $ 72.372,00 - 23 y 30/09 y 07/10/2025

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Energía y Minerales Sociedad del Estado" - Expte. Nº 250 - Letra "E" - Año 2024. Denominado: "Aleyem 1". Departamento de Catastro Minero: Dirección de Catastro Minero - La Rioja, 01 de noviembre de 2024. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6897650.40 Y= 2552265.02) ha sido graficada en el departamento Vinchina de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 1369 ha 9332 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR 94): Y=2550159.220 X=6894617.250 Y=2551213.710 X=6900881.170 Y=2553545.400 X=6900656.100 Y=2551943.710 X=6894095.530. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6897650.40 - 2552265.02-13-10-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 02 de junio de 2025. Visto... Y Considerando... la Directora de Minería Dispone: Artículo 1º.- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "Aleyem 1", de Oro, Plata y Cobre vetiforme, sustancia de primera categoría, solicitada por la razón social Energía y Minerales Sociedad del Estado, ubicada en el departamento Vinchina de esta Provincia. Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°.- Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5º.- El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°.- El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°.- Córrasele Vista al concesionario de los Informes de la Dirección de Geología Minera a fs. 14. Artículo 8°.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Disposición D.G.M. N° 207/25. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

Nº 32519 -$ 72.372,00 - 23 y 30/09 y 07/10/2025

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Energía y Minerales Sociedad del Estado" - Expte. N° 251 - Letra "E" - Año 2024. Denominado: "ALEYEM 2". Departamento de Catastro Minero: Dirección de Catastro Minero - La Rioja, 01 de noviembre de 2024. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X= 6891688.23 - Y= 2551426.89) ha sido graficada en el departamento Vinchina de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 895 ha 4157 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar'94): Y=2549703.310 X=6889120.680 Y=2550143.070 X=6894348.570 Y=2551877.660 X=6893973.910 Y=2551340.160 X=6888784.350. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6891688.23 - 2551426.89-13-10-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 02 de junio de 2025. Visto... Y Considerando... la Directora de Minería Dispone: Artículo 1º.- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "Aleyem 2", sustancia de primera categoría, solicitada por la razón social Energía y Minerales Sociedad del Estado, ubicada en el departamento Vinchina de esta Provincia. Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53°

del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°.- Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5º.- El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°.- El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°.- Córrasele Vista al concesionario de los Informes de la Dirección de Geología Minera a fs. 14. Artículo 8°.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Disposición D.G.M. N° 200/25. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 32520 - $ 72.372,00 - 23 y 30/09 y 07/10/2025

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: “Energía y Minerales Sociedad del Estado” - Expte. N° 50 - Letra “E” - Año 2023. Denominado: “Santa Rosa 1”. Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja 17 de agosto de 2023 - Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6846156.07 - Y=2533390.86) ha sido graficada en el departamento Vinchina de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 298 ha 5379.02 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar'94): Y=2532878.840 X=6847700.000 Y=2532878.840 X=6844848.390 Y=2533925.750 X=6844848.390 Y=2533925.750 X=6847700.000. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6846156.07 - 2533390.86-13-10-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 18 de marzo de 2025. Visto... Y Considerando... la Directora de Minería Dispone: Artículo 1º.- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: “Santa Rosa 1”, de baritina sustancia de primera categoría, solicitada por la razón social Energía y Minerales Sociedad del Estado, ubicada en el departamento Vinchina de esta Provincia. Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°.- Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5º.- El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°.- El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°.- Córrasele Vista al concesionario de los Informes de la Dirección de Geología Minera a fs. 14. Artículo 8°.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 32521 - $ 70.416,00 - 27 y 30/09 y 07/10/2025

Edicto de Cateo

Titular: "Kallpa SAPEM" - Expte Nº 09 - Año 2025. Denominado: "Costa Norte III". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero, La Rioja, 06 de marzo de 2025. Señora Directora: Esta Dirección informa que la presente solicitud de Cateo no ha sido graficada debido a que las coordenadas presentadas en fojas 2 o fs. 7, no cumple con el Artículo 25 del Código de Minería (último párrafo), "Los lados de los permisos de exploración que se soliciten deberán tener necesariamente la orientación Norte-Sur y Este-Oeste". Debiendo el titular presentar una nueva planilla de coordenadas teniendo en cuenta lo observado. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 11 de agosto de 2025. Visto... Y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1º.- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de permiso de explotación y cateo de sustancias de primera y segunda categoría, denominada: "Costa Norte III", a nombre de la razón social, Kallpa SAPEM ubicada en el departamento Capital de esta Provincia con una superficie libre de 9757 ha 0218 m. Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de días (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27° -párrafo tercero- del Código de Minería llamando por el término de (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25 - párrafo primero- del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41º del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4º.- Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el informe de impacto ambiental que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 5°.- Córrasele Vista al solicitante del Informe de la Dirección de Geología Minera a fs. 33. Artículo 6.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación. Fecho. Resérvese. Disposición D.G.M. Nº 294/25. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

Nº 32527 - $ 36.512,00 - 23/09 y 03/10/2025

* * *

Edicto de Cantera

Titular: "Tinkunaco S.R.L." - Expte. Nº 01 - Letra "T" - Año 2024. Denominado: "Angelelli". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 26 de junio de 2025. Señora Directora: Visto el estado de autos y la presentación de una nueva documentación técnica en fojas 213 a 226 aportada por el Perito actuante (Vinculación y Readecuación de Delimitación del área y Memoria Descriptiva), esta Dirección, procedió a graficar la presente Solicitud de Cantera, quedando la misma ubicada en el departamento Capital, con una superficie libre de 8747 m2, comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94: Y=341188011.312 X=6750157.006 Y=3418748.005 X=6750119.856 Y=3418641.662 X=6750055.793 Y=3418601.172 X=6750057.134 Y=3418624.142 X=6750000.403 Y=3418677.661 X=6750029.210 Y=3418754.154 X=6750083.923 Y=3418791.200 X=6750115.800 Y=3418810.800 X=6750125.600 Y=3418822.222 X=6750139.942. Asimismo, se informa que se deja sin efecto el informe realizado oportunamente en fojas 104 y 105. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 03 de setiembre de 2021. Visto... y... Considerando... la Directora de Minería Dispone: Artículo 1°.- Apruébase el Proyecto de Aprovechamiento del Yacimiento, correspondiente a la Cantera de áridos de la tercera categoría denominada "Angelelli", ubicada en el departamento Capital de esta provincia, en virtud de lo informado por Geología Minera a fojas 107/108. Córrasele Vista de dicho informe. Artículo 2º.- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Cantera formulada por la Razón Social Tinkunaco S.R.L., ubicada en el departamento Capital de esta Provincia. Artículo 3º.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, Art. 73° del C.P.M. y por una (1) vez en un diario o periódico de circulación en la Provincia, Art. 24° y 25° del C.P.M., y fijando un plazo de veinte (20) días, de la última publicación a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones. Artículo 4º.- La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada por el interesado dentro de los cinco (5) días a partir del día siguiente al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar el primer y último ejemplar del Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Artículo 5°.- Atento al estado de autos, y lo informado por las Direcciones de Geología y Catastro Minero a fs. 233/241, Córrasele Vista y Emplácese al interesado para que en el término de cinco (5) días, siguientes al de su notificación Art. 27º del C.P.M., de cumplimiento de lo solicitado, bajo apercibimiento de ley. Artículo 6º.- Notifíquese por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 2° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados. Fecho. Resérvese. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

Nº 32529 - $ 62.592,00 - 23 y 30/09 y 07/10/2025

FUNCION EJECUTIVA

D. Ricardo Clemente Quintela
Gobernador

Lic.Teresita Leonor Madera
Vicegobernador

Firmado digitalmente por: CASTILLO Jorge Emilio
Fecha y hora: 23.09.2025 14:59:37

MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete	**Cr. Jorge Antonio Quintero** De Hacienda y Finanzas Públicas	**Dr. Miguel Angel Zárate** De Seguridad, Justicia y DD.HH.	**Ing. Ariel Martínez Francés** De Educación	**Dr. Marcelo D. del Moral** De Infraestructura y Transporte	**Dr. Juan Carlos Vergara** De Salud Pública
Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria	**D. Ernesto Salvador Perez** De Producción y Ambiente	**D. Alfredo Menem** De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	**D. Ariel Puy Soria** De Vivienda, Tierras y Hábitat	**Prof. Adolfo Scaglioni** De Agua y Energía	**Prof. Gustavo Luna** De Turismo y Culturas
Dr. Ismael Bordagaray De Transporte y Comunicacion	**Dr. Segundo Emilio Rodriguez** Fiscal de Estado	**Dr. Pedro Oscar Goyochea** Asesor General de Gobierno	**Cr. Jorge Omar Nicolás Menem** Presidente Tribunal de Cuentas		

SECRETARIO DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna A/C
General de la Gobernación

SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Ariel Parmigiani De Gestión Estratégica	**Dra. Alejandra Oviedo** De Gestión Política	**Jorge Raul Maza** De Gestion Departamental	**Cr. Germán Vergara** De Gestión Presupuestaria	**Dra. Mariana Buratti** De Representación Institucional
Néstor Trinchera Sánchez De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	**Lic. María Luz Santángelo Carrizo** de Comunicación y Planificación Pública	**D. Fabián de la Fuente** De Políticas Regionales	**Lic. Miguel Galeano** De Relaciones con la Comunidad	**Pedro Sánchez** De Casa de La Rioja en Córdoba
		Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social		

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cr. Fabián Blanco De Hacienda	**Cr. Jorge Marcelo Espinosa** De Finanzas Públicas	**Jorge Mario Ortiz** De Agricultura	**Lic. Beatriz Tello** De Empleo	**Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes** De Trabajo
Ing. Hugo Fernando Vera De Ciencia y Tecnología	**Zoraida Rodriguez** De Gestión Educativa	**Dr. Juan Antonio Carbel** De Ganaderia	**Prof. Duilio Madera** De Políticas Socioeducativas	**José Avila** De Gestión Administrativa
De Planiamiento e Innovacion Educativa	**Dr. Santiago Azulay Cordero** De Ambiente	**Dra, Ivana Guardia** De Minería	**Carlos Renzo Castro** De Biotecnología	**Crio. Alberto Antonio Castillo** De Gral. de Policia
D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda	**Arq. Pedro Daniel Flores** De Hábitat Social	**Esc. Liliana Zarate Rivadera** De Tierras	**Dra. Flavia Cecilia Leguiza** De Inclusion y Desarrollo Social	**Griselda Herrera** De Economía Social y Popular
Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte , Recreación e Inclusión	**Arq. Eduardo Raul Andalor** De Obras Públicas	**Lic. Alcira del V. Brizuela** De Transporte y Movilidad de la Pcia.	**Dña. Romina Noelia Guzman** De Desarrollo Territ. P/la Inclusion Social	**Dr. Alfredo Pedrali** De Energía
Dr. Gonzalo Enrique Calvo De Atención de la Salud	**Lic. Marcia Ticac** De Promoción y Prevención	**Dr. Roberto Carlos Menem** De Gestión Administrativa	**Prof. Patricia Herrera** De Culturas	**Lic. Angela Karen Navarro Martinez** De la Mujer y la Diversidad
D. José Antonio Rosa de Turismo	**D. Juan Pablo Delgado** De Juventudes	**Dr. Lucas Alfredo Casas** De Justicia	**Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes** De Seguridad	**D. Délfor Augusto Brizuela** De Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION N° 01/19-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	463,15
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	463,15
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	463,15
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	652,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	652,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	1.376,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	1.376,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	6.472,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	1.376.00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripcion anual	Pesos	79.370,00
k) Ejemplar del día	Pesos	585,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	1.283,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	710,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	865,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	980,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	114.725,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	157.286,00